



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.



NOV88 000002

1
2
3
4
5
6 Aumento de capital * En la Ciudad de Quito,
7 Reforma de Estatutos * Capital de la Repúbli-
8 Compañía Sociedad de Turismo * ca del Ecuador, día
9 "SODETUR S. A." * jueves veintiocho de
10 dí copias * E n e x o de mil
11 * novecientos ochenta
12 * y ocho; ante mí el No-
13 tario Doctor Efraín Martínez Paz, comparece el señor Fran-
14 cisco Pinto Cordovez, domiciliado en la Ciudad de Guaya-
15 quil y ocasionalmente en Quito, casado, ecuatoriano y ma-
16 yor de edad, a quien conozco, de que doy fe; y, a nombre
17 y en representación de la Sociedad de Turismo "Sodetur S.
18 A., en su condición de Gerente General, como lo acredita
19 el nombramiento que se acompaña, dice:- "Señor Notario:-
20 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirva-
21 se incorporar una de aumento de capital, al tenor de las
22 siguientes cláusulas:- Primera.- Comparece a la celebra-
23 ción de este instrumento público el señor Francisco Pinto
24 Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ca-
25 sado, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, quien está
26 de paso por ésta, en su calidad de Gerente General y re-
27 presentante legal de la Compañía Sociedad de Turismo "So-
28 detur S.A.", de conformidad con el nombramiento que se a-

grega a este instrumento.- Segunda.- Antecedentes: - 1.-

La Compañía Sociedad de Turismo SODETUR S.A. se constitu-

yó en la Nctaría del Cantón Quito, correspondiente al Doc-

tor Juan del Pozo, el día ocho de junio de mil novecientos

ochenta y cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil

del Cantón Quito, el veintisiete de junio de mil novecien-

tos ochenta y cuatro.- 2.- La Junta General Extraordina-

ria y Universal de Accionistas de la Compañía Sociedad de

Turismo Sodetur S.A, celebrada el día dos de septiembre

de mil novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar el

capital social de la Compañía a la suma de dos millones

de sucres, de conformidad con el acta de junta General que

se agrega a este instrumento.- Tercera.- Declaración.-Con

estos antecedentes y por los derechos que represento, de-

claro: UNO.- Que el capital social de la Compañía es de

dos millones de sucres.- DOS.- Que los Estatutos Sociales

de la Compañía quedan reformados en los artículos Quinto

y sexto y trigésimo, de conformidad con lo resuelto en la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

de la Compañía Sociedad de Turismo SODETUR S.A.- TRES.-

Que el capital social se encuentra totalmente suscrito y

pagado en la forma determinada en la correspondiente acta

de Junta General que se agrega.- CUATRO.- Que ninguno de

ninguno de los accionistas se ha reservado para sí ventaja

o provecho alguno con motivo del presente aumento de ca-

pital.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez de este instru-

mento.- Firmado: Dr. José Guerrero Ponce, Abogado, Matri-



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 cula No. 1524".- Hasta aquí la minuta que el otorgante la
2 ratifica en todas sus partes.- Para el otorgamiento de
3 esta escritura se observaron los preceptos legales del ca-
4 so; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario,
5 se ratifica y firma conmigo.- Doy fe .- Firmado: F. Pinto
6 C.- C.I. No. 1702952621.- Cédula Tributaria de la Compañía
7 Sodetur S.A., No. 058713.- El Notario, Dr. Efraín Martínez
8 Paz.- Quito, 2 de septiembre de 1.937.- Señor Don Francis-
9 co Pinto C.- Presente.- De mis consideraciones:- La Jun-
10 ta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Com-
11 pañía Sociedad de Turismo SODETUR S.A., celebrada en es-
12 ta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo
13 de Gerente de la misma, por el plazo de un año contado a
14 partir de la fecha de inscripción del presente nombramien-
15 to en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted se
16 servirá hacer constar la aceptación del cargo antes refe-
17 rido, al pie del presente instrumento.- Muy atentamente,-
18 Dr. Esteban Pérez Arteta, Presidente de la Compañía.- A-
19 cepto el cargo de Gerente de la Compañía Sociedad de Tu-
20 rismo SODETUR S.A.- Muy atte.- Francisco Pinto C.- Qui-
21 to, 2 de septiembre de 1.937.- La Compañía se constituyó
22 en la Notaría Vigésima octava del Cantón Quito el día 8
23 de junio de 1.934.- La Compañía se inscribió en el Re-
24 gistro Mercantil del Cantón Quito, el día 27 de junio de
25 1.934.- El Gerente de la Compañía tiene la representación
26 legal de la misma.- Con esta fecha queda inscrito el pre-
27 sente documento bajo el No. 4279 del Registro de Nombra-
28 mientos, tomo 113.- Quito, a 16 de octubre de 1.937.- El

1 Registrador Mercantil, firma ilegible.- Acta de Junta Ge-
2 neral Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
3 Sociedad de Turismo SODETUR S.A., celebrada el 2 de sep-
4 tiembre de mil novecientos ochenta y siete.- En la Ciu-
5 dad de Quito, República del Ecuador, a los dos días del
6 mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las
7 tres de la tarde, se encuentran reunidos la totalidad del
8 capital social de la Compañía Sociedad de Turismo SODETUR
9 S.A., formado por los señores Rosario de Wessendor, Raúl
10 de la Torre, Sebastián Pérez, Andres Borrero y Esteban
11 Pérez, en el local situado en la Avenida Patria No.640,
12 noveno piso.- Preside la Junta el señor Doctor Esteban Pé-
13 rez y actúa como Secretario el señor Francisco Pinto.-El
14 Presidente consulta a los socios si desean instalarse en
15 Junta Universal a fin de tratar sobre dejar sin efecto
16 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionis-
17 tas celebrada el 16 de julio de mil novecientos ochenta
18 y siete, sobre el aumento de capital de la Compañía y so-
19 bre la reforma de los Estatutos Sociales.- Los socios, por
20 unanimidad aceptan reunirse en Junta Universal a fin de
21 tratar lo señalado. Se ordena la comprobación del quorum
22 de asistentes y se declara instalada la Junta Universal.
23 Toma la palabra el señor Doctor Esteban Pérez para indi-
24 car que se debe dejar sin efecto el acta de la Junta Ge-
25 neral Extraordinaria y Universal de la Compañía celebra-
26 da el 16 de julio de 1.937, a fin de tratar sobre el au-
27 mento de capital.- Los accionistas, por unanimidad dejan
28 sin efecto el acta de la Junta General Extraordinaria y



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 Universal de la Compañía, celebrada el 16 de julio de 1944-
2 ño en curso.- Toma la palabra el señor Raúl de la Torre
3 para indicar que es necesario proceder a elevar el capi-
4 tal social de la Compañía, de la suma de quinnientos mil
5 sucres, que tiene actualmente, a la suma de dos millones
6 de sucres, mediante la capitalización de aportes para fu-
7 tura capitalización.- El señor Raúl de la Torre solicita
8 a los señores accionistas se pronuncien sobre la propues-
9 ta de aumento de capital.- Los accionistas de la Compañía
10 por unanimidad aprueban elevar el capital de la Compañía
11 a la suma de dos millones de sucres. Toma la palabra el
12 señor Raúl de la Torre para poner a consideración de los
13 accionistas la forma de pago de aumento de capital:-
14

N c m i n a	CAP.Act.	Aporte	Cap.nuevo	Acc.
Rosario de Wessendorf	250.000	750.000	1'000.000	10.000
Raúl de la Torre	249.700	749.100	993.800	9.988
Sebastián Pérez	100	300	400	4
Andrés Borrero	100	300	400	4
Esteban Pérez	100	300	400	4
T o t a l.....S/	500.000	1'500.000	2'000.000	20.000

21 Se pone a consideración de los señores accionistas la for-
22 ma como se paga el aumento de capital.- Los accionistas
23 por unanimidad aprueban la forma de pago del aumento de
24 capital de la Compañía Sociedad de Turismo Sodetur S.A.-
25 A continuación toma la palabra el señor Raúl de la Torre
26 para indicar que se debe proceder a reformar los Estatu-
27 tos Sociales, por lo que pone a consideración las siguien-
28 tes reformas, especialmente señalando lo relacionado con

1 el aumento de capital y en la necesidad de cambiar el pe-
2 ríodo tanto del Presidente como del Gerente, de uno a cinco
3 años.- Artículo quinto.- El capital social de la Compañía
4 es de dos millones de sucres, dividido en veinte mil ac-
5 ciones nominativas y ordinarias de cien sucres cada una.-
6 Artículo sexto.- Las acciones serán ordinarias y nominati-
7 vas y estarán numeradas del número uno al veinte mil. Cada
8 acción/derecho en proporción a su valor pagado y a voto
9 en la Junta General, a participar en las utilidades y a
10 los demás derechos establecidos en la Ley.- Artículo tri-
11 gésimo.- El Presidente, los Directores, el Gerente General
12 y los Comisarios de la Compañía, podrán ser o no accionis-
13 tas de esta y serán elegidos por período de cinco años,
14 pudiendo sin embargo permanecer en sus cargos hasta ser
15 debidamente reemplazados.- Al término del período podrán
16 ser reelegidos por otro nuevo período, y así indefinida-
17 mente.- La Junta General podrá confiar uno o más cargos
18 a la misma persona, siempre que estos cargos sean compati-
19 bles. Puesta a consideración de los accionistas las indi-
20 cadas reformas las aprueban por unanimidad.- Toma la pala-
21 bra la señora Rosario de Wessendorf, para indicar que se
22 debe proceder a autorizar al Gerente de la Compañía a fin
23 que proceda a dar todos los pasos necesarios para el per-
24 feccionamiento de este aumento y reforma de Estatutos So-
25 ciales de la Compañía.- Los accionistas por unanimidad
26 autorizan al Gerente de la Compañía a fin de que proceda
27 a dar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento
28 de este instrumento público.- El Presidente señala que



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 no hay más asuntos por tratarse, por lo que ^{NOV 08 09:00:05} concede un re-
2 ceso a fin de preparar la correspondiente acta.- Se reins-
3 tala la Junta, se dá lectura a esta acta y se la aprueba
4 por unanimidad.- El Presidente declara concluida la Junta
5 el mismo día a las siete y quince de la noche. Para constan-
6 cia firman todos los concurrentes.- F)- Rosario de Wes-
7 sendorf.- Raúl de la Torre.- Sebastián Pérez.- Andrés Bo-
8 rrero.- Esteban Pérez.- Francisco Pinto.- (Hasta aquí el
9 acta).- Entre líneas: da.- Vale.-

10
11 Se otorgó ante mí y confiero esta tercera
12 copia, en Quito, a veintiocho de enero de mil novecientos
13 ochenta y ocho.-

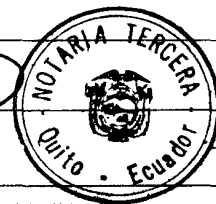
14 El Notario



15
16
17 Mediante Resolución No. 1615, dictada por la Superinten-
18 dencia de Compañías con fecha 28 de septiembre de 1.938, ha-
19 sido aprobado el aumento de capital y Reforma de Estatutos
20 de la Compañía-Sociedad de Turismo "S o d e t u r S.A.",
21 que consta de la presente escritura pública.- Esta misma
22 razón he puesto al margen de la escritura de 28 de enero de
23 1.938.-

24 Quito, Octubre 11 de 1.938

25 El Notario 3o.-



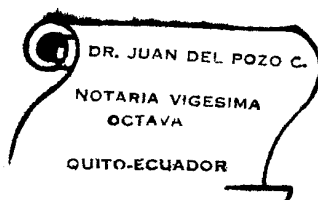
Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número mil seiscientos quince del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 28 de septiembre de 1988, bajo el número - 207 del Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen - de la inscripción número 77 de 27 de junio de 1984, a fo. 196 - vta. del Registro Industrial, tomo 16.- Queda archivada la Se - gunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de - Capital y Reforma de Estatutos de "SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.", otorgada el 28 de enero de 1988, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Efraín Martínez P.- Se da así cumplimiento a - lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de con - formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 110111- - Quito, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz correspondiente la Resolución No. 1615 de 28 de septiembre de 1988, de - la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de capital de la Sociedad de Turismo SODETUR - S.A.

Quito, a 10 de noviembre de 1988



Dr. Juan del Pozo C.
Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR